CONTRATO No. 4600102490 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: noviembre 26 a 30 de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: diciembre 20 de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC
NIT:	901.548.063-5
REPRESENTANTE LEGAL:	YAIR DE JESÚS TIRADO BURGOS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.003.465.351
OBJETO:	PP - Prestar servicios para promover la autonomía económica de las mujeres.
VALOR INICIAL:	Trescientos treinta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos M/L ($333.685.476) IVA incluido.
ADICIONES:	No aplica.
VALOR MÁS ADICIONES:	No aplica.
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	No aplica.
SUSPENSIONES:	No aplica.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica.
FECHA DE INICIO:	10 de septiembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102490 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

El contrato ruta para la autonomía económica de las mujeres se viene desarrollando de acuerdo al objeto y al alcance del mismo, fomentando el desarrollo de las habilidades de las mujeres, hacia el logro de su proyecto de vida y en el marco de la promoción de la autonomía económica.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

El contratista presentó la Autoevaluación del SGSST del año 2024 y el respectivo Plan de Trabajo del SG-SST para dicho año.

Seguimiento a la ejecución:

En el marco de la supervisión a la ejecución del contrato se realizaron las siguientes reuniones:

- Reunión de seguimiento, primer pago y segundo informe, 28 de noviembre.
- Reunión de seguimiento a planeación de evento de experiencias significativas, 3 de diciembre.
- Seguimiento semanal de asistencias, 26 de noviembre.

Aplicación de lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín.

Presentación de los alimentos: el contratista dispuso la pastelería de los refrigerios en empaques de papel, lo cual ha sido verificado en las visitas de supervisión realizadas y en las fotografías de los refrigerios entregadas por el contratista.

Manejo y disposición de residuos: el contratista separó los residuos sólidos de acuerdo a las papeleras dispuestas en los lugares de realización de los talleres, presentando evidencias fotográficas.

Especificaciones técnicas:

Componente 1.

Producto 1: Proceso formativo.

El proceso formativo consiste en 7 talleres de un total de 22 horas y tiene el propósito de desarrollar habilidades y destrezas en las mujeres participantes hacia el logro de su proyecto de vida y de la promoción de la autonomía económica. A continuación, se refieren los avances durante el periodo correspondiente a este informe:



Taller 7 Cierre, grupo 2, comuna 5, tomado de verificadores presentados por el contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De manera general, el equipo de profesionales contratado por el operador, ha planeado los talleres de acuerdo a las orientaciones metodológicas referidas en las especificaciones técnicas del contrato y socializadas en las jornadas de inducción.

Talleres realizados:

Grupo/Comuna		Taller 1: sensibilización	Taller 2: derechos de las mujeres	Taller 3: autonomías y toma de decisiones	Taller 4: Finanzas personales	Taller 5: Habilidades digitales 1	Taller 6: Habilidades digitales 2	Taller 7: Cierre
1	Comuna 3							
2	Comuna 5							26/11/2024
3	Comuna 8							29/11/2024
4	Comuna 4/10							29/11/2024
5	Comuna 80						23/11/2024	29/11/2024
6	Comuna 70					27/11/2024	27/11/2024	28/11/2024
7	Comuna 16					27/11/2024	27/11/2024	3/12/2024
8	Comuna 90			14/11/2024	21/11/2024	25/11/2020	25/11/2020	28/11/2024
9	Comuna 13						26/11/2024	26/11/2024

Construcción propia a partir del seguimiento semanal a la asistencia.

El contratista avanzó en la realización de 18 talleres, alcanzando la meta de los 65 talleres del proceso formativo.



Taller 7 Cierre, grupo 8, comuna 90, 28 de noviembre de 2024.

Producto 2: Asesorías Grupales.

Las asesorías grupales tienen como fin preparar a las participantes para aplicar y acceder a la oferta institucional y de ciudad, en el marco de su proyecto de vida y de la promoción de la autonomía económica. Durante la ejecución del contrato se deben realizar 10 asesorías grupales, de 2 horas cada una, con grupos de mínimo 10 y máximo 15 participantes.

A continuación, se refieren los avances durante el periodo correspondiente a este informe:

El contratista avanzó en la planeación, convocatoria y ejecución de 4 asesorías grupales.

Ítems	Asesoría 7	Asesoría 8	Asesoría 9	Asesoría 10
Fecha	22/11/2024	27/11/2024	27/11/2024	26/11/2024
Tema	Inteligencia emocional en el servicio al cliente para emprendedoras	Impulsando el empleo y el emprendimiento local	Finanzas personales inteligentes	Impulsando el empleo y el emprendimiento local
Grupo	5	1	6	9
Comuna	80	3	70	13

Construcción propia a partir de las guías recibidas y de los listados de asistencia.

Las asesorías número 8, 9 y 10 se realizaron en los Centros de Empleo y Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico de acuerdo a la articulación gestionada por la Secretaría de las Mujeres.

Producto 3: Gestión de oportunidades y monitoreo.

La gestión de oportunidades y monitoreo tiene el propósito de potenciar el proyecto de vida de las participantes en el marco de la autonomía económica por medio de la orientación y acercamiento a la oferta institucional y de ciudad, para lo cual el contratista debe implementar 600 asesorías individuales. A continuación, se refieren los avances durante el periodo correspondiente a este informe:

El contratista realizó 200 asesorías individuales a participantes del proceso. Adicional, en el marco de la gestión de oportunidades para el acompañamiento y asesoría a las mujeres, el contratista actualizó el formato de identificación de oferta, con un total de 12 ofertas de ciudad relacionadas con formación, emprendimiento, empleabilidad y atención psicosocial.

En el marco de la supervisión se realizaron llamadas a algunas de las mujeres de los grupos conformados en las comunas 8, 16, 70 y 80, indagando por la

realización de las asesorías individuales. En general, las mujeres contactadas confirmaron la realización de las asesorías individuales, refiriendo que estás aportaron elementos importantes para su proyecto de vida. Aunque las llamadas tenían énfasis en las asesorías individuales las mujeres ampliaron sus respuestas sobre el proceso formativo, destacando el reconocimiento de los derechos de las mujeres y las redes que se crean con las otras participantes. No obstante, señalan algunos aspectos por mejorar:

- Ampliar la cobertura para las mujeres rurales.
- Incluir un taller específico sobre manejo del celular en el marco del fortalecimiento de las habilidades digitales para el acceso a oportunidades.
- Profundizar los temas abordados y ampliar la duración del proceso formativo.
- En las asesorías individuales y grupales incluir actividades prácticas como el diligenciamiento de la hoja de vida.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Obligaciones del contratista:

Descripción	Cumplimiento
1. Entregar el informe que dé cuenta del cumplimiento de los perfiles requeridos para la prestación de los servicios.	El contratista entregó el informe de cumplimiento de los perfiles requeridos.
2. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del contrato, en la plataforma transaccional SECOP II, el formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales, suscrito por el personal contratado para la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.	El contratista envió el formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales, sin embargo, la publicación en SECOP II fue posterior a los 3 días hábiles siguientes a la marcación de inicio de la ejecución del contrato.
3. Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del contrato, en la plataforma transaccional SECOP II, las evidencias que soporten la asignación de puntaje de calidad y reportar las novedades con los respectivos soportes cuando sea necesario, conforme a los puntajes obtenidos con la presentación de la propuesta y lo establecido en las especificaciones técnicas.	El contratista envió las evidencias que soportan el cumplimiento de los criterios de calidad, sin embargo, la publicación en SECOP II fue posterior a los 3 días hábiles siguientes a la marcación de inicio de la ejecución del contrato.

4. Dar cumplimiento al objeto contractual y el alcance del mismo en las condiciones señaladas en el estudio previo, anexo de especificaciones técnicas, pliego de condiciones y propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual y el alcance del mismo en las condiciones señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta.
5. Constituir las garantías que sean exigidas por EL CONTRATANTE para la celebración del contrato.	El contratista entregó las pólizas correspondientes al contrato en el tiempo establecido.
6. Iniciar la prestación del servicio una vez se realice la marcación del inicio por parte del supervisor en la plataforma SECOP II.	El contratista inició la ejecución del contrato una vez se marcó el inicio del mismo en la plataforma SECOP II.
7. Suministrar el material e insumo necesario conforme a las especificaciones técnicas para el apoyo en las sesiones de trabajo y/o actividades que requirieran dichos elementos.	El contratista ha suministrado los materiales e insumos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Realizar registro fotográfico de las actividades del contrato, así: 1 foto nítida por actividad identificada con la fecha, número del grupo y tema a abordar, que sirva como fuente de verificación de las mismas y llevar registro de asistencia en cada actividad.	El contratista realizó registro fotográfico en los talleres del proceso formativo y las asesorías grupales realizados en el periodo del informe y realizó registro de asistencia de cada actividad.
9. El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia; el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no adquiere con éste ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa o de otra índole.	El personal participante en la ejecución del contrato fue contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia.
10. Los perfiles requeridos para la prestación del servicio, deben permanecer durante la ejecución del contrato.	Algunos de los perfiles tuvieron terminación anticipada de contrato, por lo que el contratista realizó varios procesos de selección y contratación y envió las hojas de vida para revisión de la supervisión.
11. Presentar los informes requeridos, conforme a las fechas y periodicidad señalada por la supervisión.	El contratista presentó el tercer informe de ejecución.
12. Desarrollar su gestión conforme a las normas legales que rigen la materia y a la demás reglamentación expedida y directrices impartidas por el Distrito Especial de Medellín.	El contratista desarrolló su gestión conforme a las normas legales que rigen la materia y a la demás reglamentación expedida y directrices impartidas por el Distrito Especial de Medellín.
13. Cumplir con el cronograma de actividades definido y aprobado por la supervisión del contrato, el cual se ejecutará de lunes a domingos, incluyendo días festivos y en los horarios concertados con las comunidades según la disponibilidad de los diferentes grupos poblacionales a intervenir.	El contratista realizó las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
14. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la supervisión designada por la Secretaría de las Mujeres.	El contratista mantuvo comunicación con la supervisora delegada en el periodo correspondiente al informe.

15. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	El contratista asistió a las reuniones programadas en el periodo correspondiente al informe.
16. Acreditar de manera mensual los pagos al sistema de seguridad social integral del equipo de profesionales y allegar los soportes a la supervisión.	El contratista acreditó los pagos correspondientes.
17. Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión y demás entidades competentes con relación al proceso contractual que se ejecuta.	El contratista, por medio de la coordinación del proyecto, atendió la mayoría de observaciones y requerimientos técnicos de la supervisión en el marco del cumplimiento del objeto y del alcance del contrato.
18. Diligenciar el formato Seguimiento Único de Beneficios - SUB (con las mujeres atendidas) y subirlo al sistema de acuerdo con la capacitación brindada por la Secretaría de las Mujeres.	El contratista diligenció el formato Seguimiento Único de Beneficios - SUB (con las mujeres atendidas) y lo subió al sistema.
19. Los informes serán entregados como memorias impresas en original y en medio digital. Se incluyen en estos las listas de asistencia y registro fotográfico.	El contratista entregó el informe.
20. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y Normas reglamentarias.	El contratista cumplió con lo correspondiente.
21. Cumplir con el acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín.	El contratista cumplió con los lineamientos del acuerdo y decreto en mención en el periodo correspondiente al informe.
22. Salvaguardar y mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del contrato y únicamente podrá utilizarla con fines propios a la ejecución del presente contrato, esto incluirá la relativa a la seguridad de las bases de datos en las que se contenga datos personales. Por lo tanto, tendrá los siguientes deberes con relación a la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a. Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b. Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c. Informar de la naturaleza de reserva de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	El contratista y el equipo contratado diligenciaron el formato de compromiso de tratamiento de datos, dando cumplimiento a la obligación de salvaguardar y mantener la reserva y confidencialidad de la información y datos del contrato.
23. El contratista deberá cumplir con las orientaciones referidas por la supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas.	El contratista cumplió con las orientaciones referidas por la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

Descripción	Cumplimiento
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista presentó constancia de ARL SURA, con fecha del 26/03/2024. El resultado fue del 96%.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El operador presentó el plan de trabajo y contingencia sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo 2024.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	No aplica.

Obligaciones del contratante:

Descripción	Cumplimiento
1. El Distrito revisará que el personal que participe en la ejecución del contrato cumpla con los perfiles requeridos para la prestación del servicio.	La supervisión del contrato revisó el cumplimiento de los perfiles requeridos.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Se ha cancelado al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida, según los informes presentados por el contratista y la ejecución física.
3. Asignar supervisor(a) al contrato por parte la Secretaría de las Mujeres, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el contratista.	La ordenadora del gastó designó la supervisión del contrato, quien realizó el seguimiento a la ejecución del contrato y verificó el cumplimiento general de las obligaciones del contratista durante el periodo correspondiente al informe.
4. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	La supervisión del contrato suministró al contratista todos los insumos, formatos y documentos necesarios para la ejecución del contrato.

5. Brindar las herramientas necesarias al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, para el éxito de los trabajos realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al mismo, por parte del supervisor(a) designado.	La supervisión del contrato brindó las herramientas necesarias para la ejecución del contrato de acuerdo al seguimiento técnico, administrativo y financiero del mismo.
6. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato, cuando sea necesario.	La supervisión realizó gestiones con otras dependencias en el marco del seguimiento a la ejecución del contrato.
7. Verificar el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se verificó el cumplimiento.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Registro de entrega de productos				
Tercer Informe	**Componente**	**Ítem**	**Cantidad Meta**	**Cantidad Recibida**
	1	Producto 1: talleres	18	18
		Producto 2: asesorías grupales	4	4
		Producto 3: asesorías individuales	200	200

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

En el periodo correspondiente al informe la ejecución física fue del 27%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Plan de Desarrollo 2024-2027 Medellín Te Quiere.
Pilar 2. Agenda Social: Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente.
Componente 6: Mujeres Autónomas, mujeres libres.
Programa: Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales.

Plan de Acción:
Proyecto 200297
MU97DL Personas asistidas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas.
2.6.1.4. Mujeres urbanas y rurales que participan de la ruta para la autonomía económica y la gestión de oportunidades.
Meta: 150 mujeres (90 mujeres urbanas, 60 mujeres rurales).

30 mujeres habitantes de la comuna 60.

- **Otros aspectos relevantes:**

Ninguno.

Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$1.255.527
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$225.000
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$1.632.185
Estampilla para la Justicia Familiar 2%	$2.511.055
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$3.578.252
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$13.810.798
Total general	**$23.012.817**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

CÉDULA	NOMBRES COMPLETOS	PERIODO DE COTIZACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA	IBC en la planilla de seguridad social REPORTADO	APORTE A SALUD REPORTADO	APORTE A PENSIÓN REPORTADO	APORTE A ARL REPORTADO	TOTAL PAGADO REPORTADO
1140871497	Lauren Pineda Otero	Noviembre	1068655790	2.720.000	340.000	435.200	28.400	803.597
1077438126	Arles Pandales Mosquera	Noviembre	7944670860	2.230.000	278.800	356.800	54.400	690.000
1067903952	Daniel Andres Cordero Estipia	Noviembre	7947684943	2.230.000	278.800	356.800	54.400	690.000

73940353	Jaime-Burgos Jiménez	Noviembre	74666359	2.230.000	278.800	356.800	54.400	690.000
1064992759	Yira Esther-Ruiz Estipia	Noviembre	7951401638	2.230.000	278.800	356.800	54.400	690.000
1214713447	Mariana-Ortiz Usma	Noviembre	9478191564	2.230.000	278.800	356.800	54.400	690.000
36721816	Zalua Karina López	Noviembre	7950969061	2.230.000	278.800	356.800	54.400	690.000
1062680880	Rosa Angelica – López Moreno	Noviembre	9478199842	2.230.000	278.800	356.800	54.400	690.000
50987547	Patricia Manotas Ramos	Noviembre	1068590380	2.230.000	278.800	356.800	54.400	690.000
64589054	Andrea Esther – Montes Montes	Noviembre	1068784530	1.300.000	162.500	208.000	13.600	384.100

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

No existe subcontratación autorizada por parte del Distrito para este contrato.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**

No se han adquirido ningún tipo de bienes durante la ejecución del contrato.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

No se realizó ninguna modificación.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

No hubo ninguna ausencia o reasignación de la supervisión.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**.

  - Retrasos en la legalización del contrato: lo cual modificó la fecha de inicio proyectada. Desde el equipo del Comité de Estructuración se realizó el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

seguimiento correspondiente, realizando las gestiones relacionadas a la legalización del contrato.

- Retrasos con los tiempos de entrega por parte del contratista: la primera semana de ejecución del contrato, el contratista inició la entrega de hojas de vida, certificados de afiliación a seguridad social y compromisos de tratamiento de datos, sin embargo, la entrega no fue completa, por lo que desde la supervisión, por medio de correos electrónicos y reuniones de seguimiento, se solicitó la entrega del total de hojas de vida, certificado de seguridad y salud en el trabajo y los certificados de afiliación a seguridad social y los contratos del equipo contratado para la ejecución del contrato.

  El Distrito realizó un requerimiento para el cumplimiento de dicha entrega el 28 de octubre, el contratista finalizó la entrega de la documentación requerida el 19 de noviembre.

  El segundo informe de ejecución fue entregado por el contratista el 9 de diciembre, sin embargo, se solicitaron ajustes y subsanaciones por parte de la supervisión, la versión final fue recibida el 13 de diciembre.

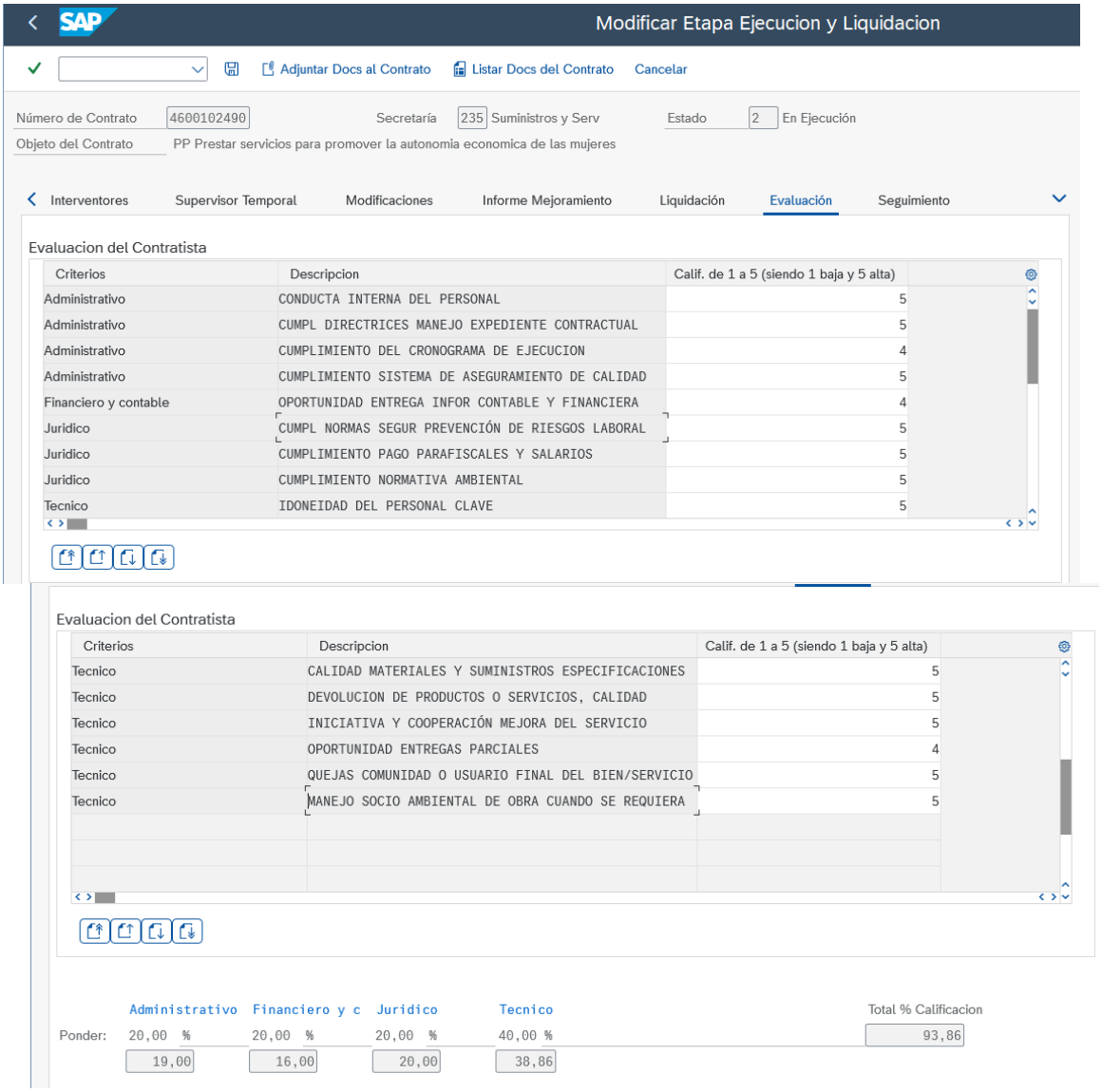
  El tercer informe de ejecución fue entregado por el contratista el 13 de diciembre, sin embargo, se solicitaron ajustes y subsanaciones por parte de la supervisión, la versión final fue recibida el 17 de diciembre.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.**

No aplica para este contrato.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El contrato no fue auditado hasta el momento de este informe.

- **Otros aspectos relevantes.**

Ninguno.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de la Imputación del gasto**.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	**72300000**	**2320202009**	**200297**	**400011754**	**9015337**	**4700055817**
110000124	**72300000**	**232020200960**	**230025**	**400011754**	**9015337**	**4700055817**

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055817	FE 46	05/12/2024	5000748630 5000748631 5000748632	$47.140.625
4700055817	FE 48	13/12/2024	5000752662 5000752663 5000752672 5000752674	$102.267.092

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denomina	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102490	4700055817	220	De las Mujeres	200297	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES URBANAS Y RURALES MEDELLÍN	297.297.501	120.746.719	176.550.782
4600102490	4700055817	220	De las Mujeres	230025	24PP99-FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS MEDELLÍN	36.387.975	28.660.998	7.726.977

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$333.685.476
Adiciones	No aplica
Total valor del contrato más adiciones	$333.685.476

Pagos Realizados (Acumulado)	$ 149.407.717
Pago autorizado del periodo 26 al 30 de noviembre de 2024	$ 18.992.322
Porcentaje de ejecución financiera	6%

La ejecución física del 26 al 30 de noviembre de 2024 reportada en el informe fue de 27%, asociada a los productos y verificadores entregados.

En el cuadro se refiere la ejecución financiera desde el 26 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2024 por parte del contratista de acuerdo al avance en la ejecución física del contrato:

Propuesta Económica							**EJECUCIÓN NOVIEMBRE 26 AL 30**	
PP – Prestar servicios para promover la autonomía económica de las mujeres.								
Componente	**Producto**	**Descripción**	**Cantidad**	**Duración**	**Valor unitario**	**Valor Total Propuesta Oficial (5 meses)**	**Cantidad**	**Valor**
Componente 1: Ruta para la autonomía económica - ciudad	Producto 1: Proceso Formativo	Alimentación	960	1	$11.133	$10.687.680	157	$ 1.747.881
		Alimentación	150	1	$24.864	$3.729.600	137	$ 3.406.368
		Otro	1110	1	$8.750.000	$8.750.000	263	$ 1.722.900
		Otro	1	1	$2.216.540	$2.216.540	0	
		Otro	6	5	$18.767	$563.010	0	
	Total Producto 1: Proceso Formativo					**$ 25.946.830**		**$ 6.877.149**
		Alimentación	150	1	$11.133	$1.669.950	53	$ 590.049
		Otro	150	1	$1.250.000	$1.250.000	50	$ 333.500
	Total Producto 2: Asesorías grupales					**$ 2.919.950**		$ 923.549
	RECURSO HUMANO COMPONENTE 1	Honorarios				$198.251.250		$ 6.708.333
	Total Producto 3: Gestión de oportunidades y monitoreo					**$ 198.251.250**		$ 6.708.333
Total Componente 1: Ruta para la autonomía económica - ciudad						**$ 227.118.030**		$ 14.509.031
	Producto 1: Proceso formativo	Alimentación	312	1	$8.194	$2.556.528		
		Otro	300	1	$1.710.000	$1.710.000		
		Otro	1	1	$414.954	$414.954		
		Otro	1	1	$3.318.000	$3.318.000		
		Otro	2	2	$18.767	$75.068		
		RECURSO HUMANO COMPONENTE 2				$19.723.750		
	Total Producto 1: Proceso formativo					**$ 27.798.300**		$ -
Total Componente 2: Ruta para la autonomía económica - PP - Comuna 60						**$ 27.798.300**		**$ -**
Subtotal Propuesta						**$ 254.916.330**		$ 14.509.031
Coston Indirectos /AU /Honorarios						**$ 25.491.633**		$ 1.450.903
IVA						**$ 53.277.513**		$ 3.032.387
Total Propuesta						**$ 333.685.476**		**$ 18.992.322**

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado debido proceso sancionatorio, sin embargo, el contratista ha enviado oficios con solicitud de aclaraciones y de información y el Distrito realizó un requerimiento y dio respuesta a las solicitudes del contratista:

El contratista envió solicitud de aclaración y suspensión el 21 de octubre y fue reiterada el 28 de octubre de 2024, la última firmada correctamente por el representante legal.

El Distrito dio respuesta negativa a la solicitud de suspensión y realizó requerimiento de verificadores, el 28 de octubre de 2024.

El contratista entregó completamente los verificadores solicitados en el requerimiento, el 19 de noviembre de 2024.

La Personería de Medellín realizó remisión por competencia, de la consulta elevada por el señor ANDRÉS EDUARDO BENÍTEZ en calidad de peticionario, el 27 de noviembre de 2024.

El contratista envió solicitud de acatamiento de la cláusula quinta de forma de pago del contrato, el 28 de noviembre de 2024. La respuesta se encuentra en revisión y ajustes finales.

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.R.	30-44-101059516	Cumplimiento	04/09/2024	30/06/2025	09/09/2024	$33.368.547
Seguros del Estado S.R.	30-44-101059516	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/09/2024	31/12/2027	09/09/2024	$16.684.273
Seguros del Estado S.R.	30-44-101059516	Calidad del servicio	04/09/2024	30/06/2025	09/09/2024	$33.368.547

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la supervisión autoriza el pago parcial por valor de dieciocho millones novecientos noventa y dos mil trescientos veintidós pesos ($18.992.322).

Atentamente,



JULIANA MARÍA ZAPATA ROMERO
Supervisora

Elaboró	Revisión jurídica	Revisión financiera
Juliana María Zapata Romero Supervisora Secretaría de las Mujeres	**Sindy Joana Torres Álvarez** Apoyo Jurídico Ejecución de la contratación Secretaría de suministros y servicios	**Marisol Giraldo Arcila** Apoyo Administrativo, financiero y contable Ejecución de la contratación Secretaría de suministros y servicios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia